

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

EDICTO Nº 008  
EL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE HACE SABER

QUE DENTRO DEL SIGUIENTE PROCESO SE DICTÓ SENTENCIA:

	Nº PROCESO	M. P.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE LA SENTENCIA	ACTUACIÓN
1	70-001-23-31-000-2011-02149-00	TJC	Nulidad	Georgiana Montes Pérez y Otros	Acuerdo 022 del 17 de septiembre de 2011 emanado del Concejo Municipal de San Antonio de Palmito	28 /02/2020	PRIMERO: Niéguese las pretensiones de la demanda por lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia. SEGUNDO: Una vez ejecutoriada esta providencia archívese el expediente.

SE FIJA EL PRESENTE EDICTO POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE HOY DIECISIETE (17) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS OCHO (8:00) AM, PARA NOTIFICAR A LAS PARTES QUE NO LO HAN SIDO DE LAS DECISIONES ANTERIORES, DESFIJÁNDOSE EL DIECINUEVE (19) DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, SIENDO LAS SEIS PM (6:00 PM).



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS  
Secretario